

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2019 00175 00

**CLASE DE PROCESO: DIVISORIO.**

**DEMANDANTE: JAIRO Y ALFONSO SÁNCHEZ RAMÍREZ.**

**DEMANDADO(A): MARCO ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ**

Apruébese el avalúo catastral aportado por la parte demandante, .

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora mediante, y por ser procedente, el despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del C. G.P., **DISPONE:**

Señalar la hora de las 09:30 AM del día 17 del mes de AGOSTO del año **2023**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, del bien inmueble objeto del proceso.

Se trata de un bien inmueble ubicado en la **calle 58 A SUR No. 48 B- 13** (dirección catastral) antes Carrera 63 No. 76-33 sur y calle 63 sur No. 48 B - 13, de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria No. **50S-831107**. Cuyo avalúo asciendió a la suma de **\$94.934.000**

Fijar como base de la licitación la suma de \$94.934.000, de conformidad con el avalúo actualizado, por lo que para hacer postura en la subasta los interesados deberán consignar previamente en dinero a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales, que tiene este Despacho Judicial en el Banco Agrario de Colombia, el 40% del avalúo del bien objeto del proceso, pudiendo hacer postura dentro de los 5 días anteriores al remate, podrán presentar su oferta una vez iniciada la audiencia de remate de conformidad con los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, y si se presenta algún comunero como postor deberá tener en cuenta lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 411 ibídem.

Por secretaría fijese el aviso de remate en la página web de la Rama Judicial en el micrositio fijado para este Juzgado, y por el término de diez (10) días anteriores a la diligencia de remate y anunciarlo tal como lo indica el artículo 450 del Código General del Proceso publicando por una sola vez en el periódico de más amplia circulación o en la emisora local bien sea CARACOL o RCN, debiendo allegar el interesado vía correo electrónico institucional (cmpl55bta@cendoj.ramajudicial.gov.co), una copia informal de la página del diario de su emisión o la constancia del

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión junto con el certificado de tradición del bien inmueble.

La licitación comenzará en la hora y fecha programada y no se cerrará sino habiendo transcurrido por lo menos una (1) hora (artículo 452 C.G.P.)

Por último, conforme las directrices establecidas en la Ley 2213 del 2022, así como las disposiciones contempladas en los acuerdos PCSJA20-11566 y PCSJBTA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, **la aludida audiencia se celebrará de manera virtual** a través de la plataforma de comunicación Microsoft Teams, para ello, por secretaría se remitirá a los intervinientes de este proceso el link con el enlace correspondiente.

En aras de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, se hace necesario que los apoderados judiciales informen al despacho vía email [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y dentro del término de ejecutoria del presente proveído, los siguientes datos:

- \* Nombre del profesional del derecho que actuará y el extremo procesal que representa.
- \* Números telefónicos fijos y celulares de contacto de la totalidad de las partes.
- \* Correos electrónicos del abogado, de los poderdantes y de los testigos o demás intervinientes, a quienes deba enviársele el link para el ingreso a la audiencia virtual.

De igual modo se sugiere a las partes que descarguen con suficiente antelación el servicio de *Microsoft Teams*, así como las aplicaciones *Zoom* y *Meet*, toda vez que de surgir algún problema de conectividad se acudirá **excepcionalmente** a cualquiera de ellas.

A su vez, se les insta para que se aseguren de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara web y micrófono.

Una vez suministrada la información requerida, a vuelta de correo se enviará el protocolo a seguir para la celebración de la audiencia virtual.

**NOTIFIQUESE,**

  
**MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS**  
Juef

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861  
Dirección electrónica: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

**Firmado Por:**  
**Margareth Rosalin Murcia Ramos**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 055**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afa1b32235447f4c986b5436f72bcb98d10644d5b22681dc6b4f56b8928a957a**

Documento generado en 26/06/2023 09:40:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**